

**ACUERDO N° 002 DE 2019
CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**

"Mediante el cual se rinde homenaje a unos destacados artistas"

El Consejo Directivo de Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia autorizar las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución de conformidad con el Estatuto General y las normas concordantes.

Que el Consejo Directivo Universitario es el máximo órgano de Gobierno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, y como tal, creó la Medalla Epifanio Garay, para condecorar a las personas e Instituciones que apoyan y aportan al crecimiento artístico y académico de la misma, del Departamento y la Nación.

Que la Rectora, la Vicerrectora Académica y el representante de los docentes, solicitaron al Consejo Directivo autorización para homenajear a: **ANIBAL OLIER BUENO en Artes Plásticas, EPARQUIO VEGA CARABALLO en Artes escénicas, EVAIDA DE LA HOZ HERNANDEZ en Música**, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Que los maestros **ANIBAL OLIER BUENO en Artes Plásticas, EPARQUIO VEGA en Artes escénicas, EVAIDA DE LA HOZ HERNANDEZ en Música**, reconocidos como artistas Integrales de orden nacional e Internacionales y se han presentado en los más importantes escenarios del continente, y su trayectoria artística se constituye en un ejemplo a seguir para las generaciones presentes y futuras, quienes con su quehacer artístico han contribuido a fortalecer el acervo cultural del Departamento, de la Nación y de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Artículo 1: Otorgar la condecoración Medalla Epifanio Garay, máximo galardón de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, a los maestros **ANIBAL OLIER BUENO en Artes Plásticas, EPARQUIO VEGA CARABALLO en Artes escénicas, EVAIDA DE LA HOZ HERNANDEZ en Música**.

Artículo 2: La condecoración será impuesta por la señora Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar o su delegado, en ceremonia pública que se realizará para tal fin, en la Institución Universitaria.

Artículo 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los 28 días del mes de marzo de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUZ PATRICIA GUERRA ECHEÑIQUE
Presidente


FELIPE TORRES ANAYA
Secretaria